

## Los atributos de la Personalidad jurídica

Son cualidades inherentes a la personalidad jurídica.

**El Nombre:** Podemos decir que el nombre es la expresión o denominación con lo que se identifica una persona en la vida jurídica y social. Dice que la persona se identifica con el nombre con que se inscriba su nacimiento en el registro civil.

**Capacidad:** Dice que le llamamos capacidad, primero a la aptitud del individuo para ser sujeto de derechos y obligaciones y que forma el atributo de su personalidad en derecho.

**El estado Civil:** Este es el conjunto de condiciones y circunstancias a las que el derecho atribuye consecuencias jurídicas. Las personas dice que se dividen según su estado civil como menores y mayores de edad, padres e hijos, casados y solteros.

**El domicilio:** Este se adquiere por la residencia habitual durante un año. Dice que en el domicilio existen tres clases: voluntario, legal, convencional.

**El Patrimonio:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones apreciables en dinero. El patrimonio es una nación esencialmente económica que excluye de su órbita todos aquellos derechos no susceptibles.